



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

MARTES 10 DE AGOSTO 2010

- ▶ **221-2010 03/08/2010 Acuerdo Gubernativo. Aprueba la ampliación del Presupuesto del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA-, para el Ejercicio Fiscal 2010.**
- ▶ **163-2010 28/07/2010 Acuerdo del Ministerio de Gobernación. Reconoce la personalidad jurídica y aprueba las bases constitutivas de la IGLESIA EVANGÉLICA “MINISTERIOS PLENITUD Y VIDA”.**
- ▶ **47-2010 PUNTO SEGUNDO. 20/07/2010 Acuerdo de la Municipalidad de Fraijanes, departamento de Guatemala. Prohíbe todo tipo de propaganda política o electoral, sobre los postes de alumbrado público, postes para el servicio de telecomunicaciones, cabinas telefónicas, muros municipales y todo aquel patrimonio municipal o cultural, que se encuentre dentro del municipio de Fraijanes, usando yeso, pintura, papeles engomados o adheridos con cualquier pegamento, plástico y otros medios.**
- ▶ **51-2010 PUNTO TERCERO. 03/08/2010 Acuerdo de la Municipalidad de Fraijanes, departamento de Guatemala. Condone o rebaja las multas y recargos que existan entre los vecinos del municipio de Fraijanes en concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI); el plazo para cancelar es del 10 de agosto al 30 de noviembre de 2010.**
- ▶ **794-2010 01/06/2010 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara inconstitucional el inciso 3) del artículo 89 del Código Civil, su pérdida de vigencia y efectos se retrotraerán a la fecha de publicación de la suspensión provisional, que fue el 17 de marzo de 2010. Además ordena al Congreso de la República, que en atención a lo considerado en este fallo, dicte la normativa correspondiente en virtud de la cual se aborde la temática de los hijos nacidos en los 300 días posteriores a la disolución de un vínculo conyugal.**
- ▶ **El Organismo Judicial y el Archivo General de Protocolos INFORMAN: Que de conformidad con los artículos 4 numeral 4) y 37 del Código de Notariado, los Notarios cuyo nombre y número de colegiado se detallan en la lista respectiva, tienen impedimento temporal para el ejercicio de la profesión.**

FE DE ERRATA. El Diario de Centro América publica la siguiente Fe de Errata: En el tomo 289 No. 99 de fecha 9 de julio de 2010 en la página 7, por un error involuntario salió publicado el Acuerdo No. 21-2010 de la Corte Suprema de Justicia, por lo que el día de hoy se hace la aclaración correspondiente.

CENADOJ
CENTRO NACIONAL
DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN
JUDICIAL

DIRECCIÓN:
7a. Avenida 21 Calle Z.1
Palacio de Justicia, Planta Baja

TELÉFONOS:
Directo: 2248-7118
Consultas: (PBX) 1549, ext. 4506 al 8
Fax: (PBX) 1549, ext. 4509

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt

CORREOS ELECTRÓNICOS:

CAPITAL:
cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN:
cenadoj.peten@oj.gob.gt

ESTE ES UN SERVICIO
GRATUITO DEL CENTRO
NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN
JUDICIAL DEL
ORGANISMO JUDICIAL